

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

14705 Orden JUS/1022/2019, de 7 de octubre, por la que se modifica la Orden JUS/699/2019, de 19 de junio, por la que se nombran los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo.

Mediante Orden JUS/699/2019, de 19 de junio (BOE del 28), se nombraban los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo.

Como consecuencia de la renuncia de doña María Luisa Molero Marañón como Vocal del Tribunal titular número 3 y de don José Antonio Naranjo Lemos como Secretario del Tribunal titular número 4, procede la siguiente modificación en el anexo I de la Orden JUS/699/2019, de 19 de junio:

– Página 70090, Tribunal titular número 3, Vocales, donde dice: «Doña M.^a Luisa Molero Marañón, Catedrática de Universidad», (Orden JUS/889/2019, de 2 de agosto), debe decir: «Doña Candela Galán González, Profesora de Universidad».

– Página 70090, Tribunal titular número 4, Secretario, donde dice: «Don José Antonio Naranjo Lemos, Letrado de la Administración de Justicia», debe decir: «Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia».

– Página 70091, Tribunal suplente número 4, Secretario, donde dice: «Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia», debe decir: «Doña María Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2019.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Subdirectora General de Programación de la Modernización, Rosa María Tomé García.